

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO las distintas presentaciones provenientes en su mayoría de la comunidad de la Facultad Regional Rosario, solicitando reconsideración de los términos de las resoluciones del Consejo Superior Universitario N° 839 y 841 ambas de fecha 11 de septiembre de 2003, referidas a la no habilitación por méritos reconocidos a determinados profesores a presentarse a concurso en la citada Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Reglamentación de Concursos para Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional exige que todo aspirante debe poseer título superior de grado expedido por universidad reconocida.

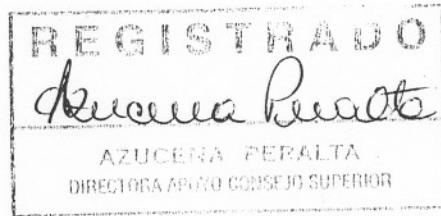
Que dicho requisito sólo puede ser obviado con carácter excepcional por disposición del Consejo Superior cuando se acrediten méritos reconocidos o sobresalientes.

Que oportunamente la Comisión de Enseñanza ante las mencionadas presentaciones comprometió su disposición a revisar las correspondientes actuaciones, para lo cual invitó a los involucrados a ampliar los antecedentes.

Que con el objeto de llevar a cabo la reconsideración solicitada es procedente dejar sin efectos las resoluciones en cuestión para producir consecuentemente un nuevo análisis de los casos presentados.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto las resoluciones del Consejo Superior Universitario N° 839 y 841 ambas de fecha 11 de septiembre de 2003, referidas a la no habilitación por méritos reconocidos de determinados profesores a presentarse a concursos en la Facultad Regional Rosario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 410/04

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento